



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 134-2016-GM/MDP

Paiján, 06 de Octubre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3084-2016-GM, con Requerimiento N° 103- 2016-SGSC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 103- 2016-SGSC/MDP, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, quien solicita un anticipo de S/. 154.00 Soles, por refrigerios para la **CLAUSURA DE LA CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS**, el cual estará dirigido a los miembros del CODISEC, personal de Seguridad Ciudadana, Brigada de Defensa Civil y Policías Municipales, la misma que se estará realizando el día Jueves 06 de Octubre a horas 15:00 pm;

Que, mediante Informe N° 592-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 154.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)** para cubrir gasto por refrigerios en dicha clausura y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 154.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, a favor del Sr. **VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA**, para cubrir los gastos por refrigerios en la Clausura, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.2 7.11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama